DECRETO

Expediente nº: 12958/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO

LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 23 de mayo de 2024 la plaza de Operario/a de Centros de Deporte con N.ID. ocupada por el interino d. quedó vacante como consecuencia de la comunicación por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social del pase por parte del interesado a la situación de incapacidad permanente en el grado de TOTAL.

Es por ello que, con fecha 28 de mayo de 2024, por parte del Técnico Medio de Deportes se emite Informe de necesidad estableciendo los motivos urgentes por lo que se hace necesario contratar a 2 Operarios de Instalaciones Deportivas, dejando de manifiesto que, ante la demanda actual de uso de estas instalaciones y las recientes resoluciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre la situación de Incapacidad Permanente de 2 Operarios adscritos al mismo, resulta imposible dar el servicio adecuado, lo que ha ocasionado un desequilibrio entre las necesidades de apertura al ciudadano y mantenimiento de las Instalaciones Deportivas Municipales y el personal disponible en la actualidad para cubrir tales necesidades.

A la vista de este informe, con fecha 2 de julio de 2024 la Concejala de Personal dispone incoar expediente para la contratación de dos operarios de Centros de Deporte, mediante un contrato por circunstancias imprevisibles de la producción y sobrevenidas por un período de 6 meses, todo ello derivado de la Bolsa de Trabajo de Operarios/as de Centros de Deporte, percibiendo las retribuciones correspondientes al nivel I del Convenio Colectivo del Personal Laboral.

En este sentido, se ha procedido a realizar los llamamientos de la citada Bolsa de Trabajo, en riguroso orden de prelación, los cuales se detallan en el Informe de la Jefa de Negociado de fecha 8 de julio de 2024, emitido a tal efecto.







Concluidos los mismos, resulta que con fecha 11 de julio de 2024 y n.º de Decreto 2024-2051, se realizó la contratación de D. José Molina Jimenez.

En este sentido y no habiendo más candidatos disponibles de la mencionada Bolsa se ha procedido a realizar el llamamiento de la Bolsa de Trabajo de *Operario/a de Atención al Público y mantenimiento de instalaciones Municipales*, al objeto de poder realizar la contratación del Operario de Centros de Deportes, siendo la persona que ha aceptado el puesto y presentado toda la documentación **dña. Magdalena Ruso Arques**, habiendo realizado el reconocimiento médico con fecha 2 de agosto de 2024, constando el certificado de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales- Vigilancia de Salud (VALORA) para el desempeño de sus funciones de la candidata de fecha 6 de agosto de 2024 donde consta que es apta.

En cuanto a las retribuciones de la plaza, y siguiendo las instrucciones de la Concejalía de personal, éstas irán financiadas con la plaza de Operario/a de Centros de Deporte, con **N.ID.** que ha quedado vacante el 23/05/2024, como consecuencia del pase a la situación de Incapacidad Permanente en el grado de TOTAL de la persona que ocupaba la plaza, comunicada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Por todo lo expuesto, visto el Informe del Negociado de Empleo y Formación, considerando el carácter excepcional del caso, tratándose de una necesidad urgente e inaplazable, conforme al artículo 20. Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 se ha considerado necesaria dicha contratación para el buen funcionamiento del Servicio, conforme al artículo 10.1 d) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, modificado por la Ley 20/2021, artículo 10.1), de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. 29 de diciembre) Vigencia 30 diciembre 2021.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5254 de 13 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Proceder a la contratación de Dña. Magdalena Ruso Arques como Operario /a de Centros de Deportes, mediante un contrato de trabajo de duración determinada por circunstancias de la producción por causas imprevisibles, por un período de 6 meses o que cesen las causas que motivaron su contratación, con el Nivel I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, con las retribuciones correspondientes, así como con la indemnización que legalmente corresponda**, con fecha de inicio el día 16 de agosto de 2024.**

SEGUNDO: Establecer como causa habilitante de esta contratación temporal la extraordinaria y urgente necesidad de dotar con 1 trabajador/a tras quedar vacante la plaza N. ID , ocupada por que ha sido declarado por el INSS en situación de Incapacidad Permanente en el grado de TOTAL, todo ello mediante un contrato por circunstancias de la producción debido al incremento ocasional e imprevisible y las oscilaciones que, aún tratándose de actividad normal, generan un desajuste temporal entre el empleo estable disponible y el que se requiere.

TERCERO: Las retribuciones a percibir derivadas de este contrato irán a cargo de la aplicación que a continuación se detalla:

CODIGO APLICACIÓN	34200 (DENOMINACIÓN Instalación deportivas)
Denominación de la plaza	Operario Centros de Deportes
Nivel Convenio Persona Laboral	Ι
N.ID	
Cantidad asignada anexo plantilla 2024	27.563,76 €

CUARTO: Según se indica en el informe del servicio, el horario previsto a realizar será el siguiente:

- De Lunes a Viernes por la tarde de 16:00 a 23:00
- Sábado de 8.00 a 14.00 y de 16.00 a 20.30
- Domingo de 8.30 a 14.00.

Este horario se establece respetando el máximo de horas semanales así como los días de descanso, que serán rotatorios.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE